

PROPUESTA DE CONTRATO DE MANDATO MERCANTIL PARA LA GESTIÓN Y PAGO DE DEUDAS

Reparadora RTD España, S.L.U. (en lo sucesivo identificada como “RESUELVE TU DEUDA”) facilita al Cliente los términos y condiciones esenciales de la propuesta de contrato de mandato mercantil para la gestión y pago de deudas, rogándole que se sirva marcar con tus iniciales en la columna de CLIENTE cada uno de los siguientes puntos en señal de conformidad con dichos términos y condiciones principales:

- 1 RESUELVE TU DEUDA prestará al Cliente, los servicios de gestión, renegociación, quita, reducción, reestructuración, liquidación y pago las deudas que el Cliente haya contraído con todo tipo de entidades de crédito o instituciones financieras en el marco de operaciones de crédito al consumo asociadas a tarjetas de crédito, préstamos personales o créditos en general, incluyendo la prestación de servicios de asesoramiento legal y financiero.
- 2 RESUELVE TU DEUDA me explicó la estrategia para canalizar las llamadas de gestiones de cobro; entiendo que las llamadas no desaparecerán, pero sí disminuirán, si sigo puntualmente la estrategia planteada por el asesor.
- 3 RESUELVE TU DEUDA me explicó que es mi responsabilidad asegurarme de no recibir pagos o depósitos (nómina, débito, cuenta de cheques o inversión) que se encuentren en la misma institución bancaria en la cual tengo mis Deudas debido a que el banco podría amortizar de manera automática hasta la totalidad del importe de mi Deuda.
- 4 RESUELVE TU DEUDA me indicó que el cobro de sus honorarios se vincula a la obtención de resultados, por lo que me cobrará una comisión de éxito del 15% de la reducción de la Deuda que se obtenga en mi nombre incrementada por el IVA correspondiente. De igual forma, se me cobrará una comisión inicial por asignación de asesor de servicio al cliente y negociador, y una comisión mensual por concepto de servicios de gestión y negociación de Deudas incrementada por un coste de gestión de 2€ mensuales y por el IVA correspondiente, durante el tiempo que dure el programa, mismas que se encuentran señaladas en la Cláusula Segunda del Contrato Las comisiones de RESUELVE TU DEUDA se cargarán en la misma Cuenta de Clientes en la que el Cliente aportará los fondos necesarios para permitir a RESUELVE TU DEUDA liquidar la Deuda en su nombre al acreedor.
- 5 RESUELVE TU DEUDA me explicó que es muy importante hacer mis Aportaciones mensuales en tiempo y forma a la Cuenta de Clientes a fin de permitir a RESUELVE TU DEUDA liquidar la Deuda en los términos y condiciones acordados con el acreedor. Adicionalmente, me indicó que, en caso de no realizar mis Aportaciones en tiempo y forma, el plazo para liquidar mis Deudas aumentará y RESUELVE TU DEUDA cobrará honorarios por la gestión y negociación durante el tiempo que dure la liquidación de mis Deudas.
- 6 RESUELVE TU DEUDA me explicó que sólo deben entrar al programa todas aquellas personas que están decididas a cumplir. Si decido retirarme del programa antes de liquidar todas mis Deudas deberé dar a RESUELVE TU DEUDA un preaviso de 60 días.
- 7 RESUELVE TU DEUDA me explicó que el programa solamente es para personas que ya tienen un retraso en el pago de sus Deudas. RESUELVE TU DEUDA realizará las gestiones para liquidar mis Deudas en las mejores condiciones posibles
- 8 RESUELVE TU DEUDA me explicó que, a partir de mi ingreso al programa, el Área de Servicio al Cliente estará disponible para cualquier aclaración o solicitud de información que requiera
- 9 RESUELVE TU DEUDA me explicó que en caso de que RESUELVE TU DEUDA no llegue a un acuerdo de liquidación para finiquitar o reestructurar el importe de alguna de mis Deudas señaladas en el apartado F) de la caratula del contrato de mandato mercantil para la gestión y pago de deudas con la respectiva Institución Financiera durante “El Plazo”, RESUELVE TU DEUDA, a mi solicitud, me devolverá la Contraprestación efectivamente cobrada durante “El Plazo” y los fondos que haya aportado a la Cuenta de Clientes. La devolución, se hará siempre y cuando haya realizado mis Aportaciones mensuales de “Forma Completa” durante “El Plazo” y en las “Fechas Acordadas”. En caso de que: (i) no cumpla con las tres condiciones antes mencionadas; y/o (ii) el apartado E) de la Carátula del contrato de mandato mercantil para la gestión y pago de deudas señale 1 (una) sola Deuda a mi cargo, lo dispuesto en el presente apartado quedará sin efecto, por lo que RESUELVE TU DEUDA no estará obligada a la devolución de la Contraprestación y de los fondos aportados. La devolución de la Contraprestación se realizará directamente a la Cuenta de Clientes.

10

Manifiesto que he leído, entendido y aceptado la Política de Privacidad de Resuelve tu Deuda, y que, por tanto, la firma proporcionada en este apartado constituye mi consentimiento libre, expreso, inequívoco e informado respecto del tratamiento que tendrá mi información personal para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

11

Reconozco que el contrato de mandato mercantil para la gestión y pago de deudas será regido e interpretado por y de acuerdo con las leyes del Reino de España. Asimismo, me sujetaré a la jurisdicción de los juzgados y tribunales competentes del lugar del cumplimiento de la obligación, renunciando a cualquier fuero que pudiera llegar a corresponder por mi domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

12

El Cliente, se puede ejercitar el derecho de desistimiento para lo cual deberá manifestarlo a Resuelve tu Deuda, siempre y cuando lo realice dentro del plazo establecido por la Ley, no habrá penalización alguna para el Cliente.

Fecha y Lugar: _____

Referencia: _____

Nombre y firma del cliente